

ACTAS





R. D. C. R. E. C. R. E. C. R. E. C. R. E. C. R. E. C. R. E. C. R. E.

A
Alc
D. M
Con
D. J
D. J
D. L
D. V
D. S
D=7
D=7
D. A
D=7
D. A
S
D.



ASISTENTES:

- Alcalde- Presidente: D. Pedro de la Hoz Flores.
- Concejales: D. Tomás Rodríguez Utrero.
- D. Juan Pérez Utrero.
- D. Vicente Fernández Bujaco
- D. Vicente Pilo Sánchez
- D. Salvador Buil Company.
- D.ª M.ª Elena Pecos Sánchez
- D.ª M.ª Isabel Prieto Benitez
- D. Desiderio A. Hernán Martín.
- D.ª M.ª Jesús Abellan Gallego.
- D. Ricardo Taster Romero.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas doce minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Secretario:

- D. José Simanca Frutas

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º - APROBACION CONVENIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del convenio remitido por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, a fin de permitir la instalación de contenedores de vidrios en esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar el convenio para la recogida selectiva de vidrio desechado, por medio de contenedores, para su posterior reciclado en el ámbito territorial de este municipio, por ser una medida que ayuda a evitar el consumo de material prima, colabora al ahorro energético y disminuye el volumen de residuos, permitiendo alargar el periodo de vida de los vertederos.



Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección Provincial de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3º - APROBACIÓN CONVENIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN USADOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio remitido por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a fin de permitir la instalación de contenedores de papel y cartón usados, en esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio para la recogida selectiva de papel y cartón, por medio de contenedores, para su posterior reciclado en el ámbito territorial de este municipio, por ser una medida que ayuda a evitar el talado de árboles, colabora al ahorro energético y disminuye la importancia, del papel usado como residuo, permitiendo alargar el periodo de vida de los vertederos.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección Provincial de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- APROBACIÓN CONVENIO CON IBERDROLA, S. A. - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del convenio remitido por IBERDROLA, S. A., para la cancelación de la deuda que mantiene este Ayuntamiento con esa Entidad, y que asciende a la canti-

dad de trece millones seiscientas veinte mil cuatrocientas noventa y dos (13.620.492). pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez estudiado el Convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio suscrito con IBERDROLA, S.A., para la cancelación de la deuda que mantiene este Ayuntamiento, y que asciende a la cantidad de trece millones seiscientas veinte mil cuatrocientas noventa y dos (13.620.492). pesetas.

Segundo: Remitir copia de este acuerdo a la empresa IBERDROLA, S.A.,

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas tres minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Pedro Vederma Flores.

Concejales:

D. Julian Pérez Ultrero.

D. Tomás Rodríguez Ultrero.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D.ª M.ª Isabel Prieto Bonifaz.

D. Desiderio A. Hernán Martín.

D. Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

D. José Felipe Gómez Arroba.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarruías, (Badajoz), sito en Plaza de España nº 4, siendo las 20.00 horas del día uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, - bajo la presidencia del Sr. Alcalde / Presidente Don Pedro Vederma Flores, asistido de mi el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan la Señora Concejales D.ª M.ª Jesús Abellan Gallego.

No asiste la señora concejal Doña M.ª Elena Pecos Sánchez.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - De Orden de la Presidencia, y por mi el Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º - COMUNICACIONES OFICIALES - Se da cuenta del escrito de la Consejera de Cultura y Juventud, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención de cinco millones setecientos mil (5.700.000) pesetas, para la realización de un curso de Alfabetización y Cerámica. Se da cuenta del escrito emitido de la Consejera de Cultura y Patrimonio por el que se conforma la disposición a apoyar la construcción de la casa de la cultura con siete millones (7.000.000) pesetas.

3º - CORTE SUMINISTRO DE AGUA.- Ratificar acuerdo.- Esta Presidencia es consciente del Problema que se viene planteando a la Hacienda del Municipio, aquellos usuarios que consumiendo agua no la pagan, es de señalar que este servicio origina gastos por tal consumo, su suministro, servicios, personal, etc., que el Ayuntamiento viene obligado a pagar en sus verificaciones, por otra parte, no aplicar la ley equivaldría a fomentar el impago y colocar al moroso en una situación preferente al que cumple con sus obligaciones en sus platos, ya que a ambos se les daría igual trato al seguir suministrándoles agua.

No hay legislación administrativa específica aplicable al particular pero habida cuenta que en materia de defraudación la legislación penal da el mismo trato a los suministros de agua, electricidad y otros fluidos, estimamos que deben seguirse, como garantía para todas las normas que la ley señala para el caso de impago de corriente eléctrica, por otra parte las obligaciones recíprocas nuestro Código Civil establece la facultad de resolver, es decir dar por terminadas las obligaciones de una parte, cuando la otra incumple; en este caso cuando el abonado no cumple la obligación de pagar, el Ayuntamiento está facultado para dejar de suministrarle.

Por ello, se propone al Pleno que con absoluta independencia del trámite recaudatorio en sus fases ejecutiva y otras, y como medida para garantizar los intereses del Ayuntamiento y aplicación del principio de justicia distributiva, ratificarse en el acuerdo de Pleno de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y se proceda al

corte del suministro a todos aquellos usuarios que tengan recibos pendientes hasta el día de la fecha.

El Pleno de la Corporación Municipal, vista la propuesta de la Alcaldía, y razones que en la misma se expresan, para que se proceda al corte de suministro de agua a aquellas usuarios que tengan recibos pendientes de pago, así como la relación que formuló la Intervención, por unanimidad de todos sus miembros presentes, se acuerda ratificarse en el acuerdo de Pleno de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno y aprobar en consecuencia el corte del suministro a todos los incluidos, hasta el día de la fecha, previa comunicación a la Consejera de Industria y notificación al interesado.

Se faculta al encargado de aguas, para que, cumpliendo los trámites legales, lleve a efectos el mencionado corte y precinto del contador, y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean necesarias a fin de llevar, a la mayor brevedad, a efecto de este acuerdo; así como para ordenar el restablecimiento del servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos.

4º - APROBACIÓN INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS - Redactadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal por el Técnico Don Antonio Helguero, cumplidos los trámites del artículo 128º del Reglamento de Planeamiento que ha permitido recoger las sugerencias y fijar los criterios y soluciones generales.

Informando favorablemente por Secretaría, cumpliendo el trámite que previene el artículo 128º del Regla-

mento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda.

Primero - Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Segundo - Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Diario Oficial" de Extremadura, por un plazo de un mes, durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo aducir las alegaciones pertinentes.

Así mismo, se insertará en el periódico Hoy, por ser uno de los que mayor circulación tiene en la provincia.

5º - APROBACION MODIFICACION PUNTUAL DE LA NORMA SUBSIDIARIA

MUNICIPAL - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Modificación Puntual, presentada por la Empresa EOPEXSA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en régimen especial.

La modificación tiene por objeto la ordenación y el cambio de uso de la manzana comprendida entre las calles Riviz de Alda (hoy Parbatarras), la carretera que va a Puebla de Alcocer (hoy Avenida de la Constitución) y una calle de nueva creación que une las dos anteriores.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la población.

Segundo - que se someta a información pública por espacio de un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Así mismo se insertará anuncio en el periódico Hoy, por ser el de mayor circulación en la provincia.

6º - SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN LA LOCALIDAD - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de 18 de enero de 1994, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así mismo presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento con el fin de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, subvención por importe de sesenta y dos millones setecientos noventa mil. (62.790.000) pesetas, según memoria y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

1.1. - llevar a cabo el proyecto antes citado y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

1.2. Así mismo, este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la

citada Residencia de Ancianos, de lo cual se extenderá certificación por esta Secretaría.

Segundo - que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde / Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

1º - SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO (JUVENTUD) DE ESTE AYUNTAMIENTO. = Por el Sr. Presidente se da cuenta de la

Orden de 18 de enero de 1994, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privada sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así mismo presenta presupuesto de tres casas suministradoras que contienen los mismos elementos, detallando el coste por unidad, y el coste total del material que se pretende adquirir, para el equipamiento (juventud) de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinados los presupuestos citados, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, subvención por importe de Tres millones (3.000.000) de pesetas.

Segundo - Comprometerse a no variar el destino del equipamiento solicitado salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero - que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde / Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º - Solicitud Ministerio de Educación y Ciencia, sobre licencia Municipal de Obras para el Instituto de Bachillerato. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, en el que solicita compromiso para expedir licencia Municipal de Obras para las mismas a realizar en el Instituto de Bachillerato, consistente en cubierta y reparaciones varias.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todas sus miembros presentes acuerda:

Primero - Comprometerse a expedir licencia Municipal de Obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Segundo - Eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

Tercero - Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES - Examinado el expediente que se incoa para la pavimentación y acerado de la calle San Roque por Contribuciones Especiales, toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y, teniendo en cuenta que se ha sometido a

información pública este expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de la calle San Roque, cuyo proyecto técnica fue aprobado definitivamente en sesión del día 15 de octubre de 1.993.

Segundo.- Fijar el coste de la obra en Tres millones setenta mil quinientas cinco (3.070.505) pesetas, con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en Novecientos dieciséis mil cuatrocientas cincuenta (916.450) pesetas, equivalente al 29'8469 por 100 del coste de proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto de los metros lineales de fachada y el nº de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra, repercutible, en el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Sexto.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fueran conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán

formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10.º.- MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE PROMOCION DE MANCOMUNIDAD TURISTICA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en el cual se solicita se adopte acuerdo plenario para la creación de una Mancomunidad Turística. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda; aprobar la moción presentada por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja en los siguientes terminos

Desde siempre, ante las inmejorables perspectivas que nos ofrece el embalse de Orellana, nuestro municipio ha reivindicado el desarrollo turístico de la zona, con el fin de buscar cauces, distintos a los tradicionales de la agricultura y la ganadería, que permitan el desarrollo de sus habitantes y garanticen óptimas condiciones de vida y empleo y, con ello, la estabilidad demográfica y paralice la tendencia migratoria. Gracias al desarrollo turístico, hemos de conseguir el desarrollo cultural y el socioeconómico.

En cuanto al desarrollo turístico es necesario aunar esfuerzos para potenciar el funcionamiento del Hotel/ Escuela, que será el eje de otras actividades y servicios. Además, hay que ostener otras dotaciones, tales como un camping, con especial cuidado del entorno el desarrollo urbano de zonas determinadas, dotándolas de las infraestructuras adecuadas, tales como carreteras, electrificación, servicios urbanos

etc.,

Los aspectos culturales pasan por el fomento de las excavaciones arqueológicas, especialmente en "la cimurza" para que podamos ahondar en el conocimiento de los antiguos habitantes de estas tierras y rescatar cuanto de valor humano y artístico se encuentra enterrado, pudiendo ser visto en los enclaves en que se encuentran y en los museos etnológicos. Además hay que poner serio empeño en salvaguardar, rehabilitándolo o consolidándolo, el patrimonio histórico/cultural y la arquitectura popular. El deporte supone una gran atracción para cuantos lo practican y aquí hay inmejorables condiciones para la práctica de la caza y la pesca, pero sobre todo para los deportes náuticos y, dentro de ellos, la vela.

En el plano socio/económico hemos de destacar el mejor aprovechamiento de nuestro recurso, el humedal, que está incluido en el Convenio RAMSAR, perfectamente compatible con la pesca y deportes náuticos y ciertas zonas susceptibles de ser urbanizadas. Gracias a todo ello conseguiremos la creación de numerosos puestos de trabajo y la recuperación económica, y como ya hemos señalado, se podrá elevar el nivel de vida de los ciudadanos y evitar la tendencia migratoria.

Pero todo ello no es posible conseguirlo solos, es preciso, pues; aunar esfuerzos entre cuantas localidades podamos beneficiarnos de todo esto y para ello la mejor fórmula es la creación de una Mancomunidad que agrupe a los municipios de ambas márgenes: Casas de Don Pedro, Esparragosa de Matres, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y

Talarrubias.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: da promoción de una Mancomunidad para el desarrollo turístico, cultural y socio-económico del Embalse de Orellana, a integrar por los municipios de Casas de Don Pedro, Esparragosa de Arenas, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orella la Vieja, Puebla de Alcaer y Talarrubias.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde /Presidente, para realizar cuantas gestiones se estimen necesarias a los fines expuestos.

Tercero: da remisión de este acuerdo a los municipios, cuya incorporación a la Mancomunidad se pretende.

Seguidamente, el Sr. Alcalde /Presidente, manifiesta que la Moción pretende iniciar los cauces para la creación de una Mancomunidad y poder el conjunto de los municipios integrantes, promover programas de inversiones comunes que incidan sobre aspectos tan importantes para el desarrollo de la zona como son turismo, cultura, y deportes sociales, para lo que parece hay acuerdo entre todos los municipios.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD, aprobar la Moción en los términos en que se encuentra redactada.

II: - Aprobación Rectificación Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1994 - Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1994. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miem-

brós presente acuerda: aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1994, que arroja el siguiente resultado:

	Total.	Varones.	Mujeres.
Población 1 enero 1994.	3.825	1.893	1.932.
Altas 01/01/93 al 01/01/94	116	59	57
Bajas 01/01/93 al 01/01/94	130	64	66
Población de derecho al 01 de enero de 1994	3.811	1.888	1.923

Así mismo, acuerda se exponga al público para oír reclamaciones.

12º - Resoluciones de la Alcaldía: - A continuación se informa de las siguientes Resoluciones:

* Se da cuenta por el Concejal de Cultura se ha nombrado cartel ganador de los "Carnavales 94", al presentado por Don Francisco Barbarroja Rezoan de, con domicilio en Talarrubias, calle los Molinos n: 11.

* Se da cuenta de la reunión mantenida por la Comisión Informativa de Bienestar Social y de la mujer, celebrada el día 25 de febrero, en la que se aprueba la contratación de una auxiliar de hogar para la ayuda a domicilio nombrando a M: Francisca Calderín Cabello.

Así mismo se da cuenta de la reunión mantenida por la Comisión Informativa de Sanidad e Higiene de fecha 25 de febrero en la que se aprueba la contratación de una limpiadora de hogar para el Centro de Salud, subvencionada por el INSALUD y por la misma cantidad que cobra la empresa que actualmente lleva la contratación.

Al igual, este Ayuntamiento asume la parte proporcional que le corresponda pagar relativo a la recogida y transporte de nuestras periféricas, entre

los pueblos que componen el Centro de Salud.
 13º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes manifestaciones:

- * Se da cuenta de la reunión que se mantendrá el próximo día 2 de marzo con el Sr. Consejo Juventud sobre los Juegos de la Siberia.
- * Se da cuenta sobre la Inauguración de un Centro de Residuos Sólidos en la Coronada para la recogida de los mismos en toda la comarca de Villanueva de la Serena.
- * Se da cuenta de que el pasado miércoles 23 de febrero se efectuó el sorteo de los pastos de la dehesa "Pingo Nieto".

Así mismo se da cuenta del alambrado de casi toda la dehesa.

- * Se da cuenta sobre la contratación de la empresa COBRA para realizar la obra de el colector.
- * Se da cuenta que según información en las próximas fechas de Semana Santa se inaugurará el Camping.
- * Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Empresarios de Talarrubias, A.E.T.A.L., en la que solicita se redirija a un solo día la venta ambulante en el "mercadillo", situado junto a la Plaza de Abastos, y se utilicen todos los medios posibles, para erradicar definitivamente la venta ambulante por las calles, prohibida por la ley. Una vez discutido el tema, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: que esta Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

que esta Corporación es consciente de los problemas que atraviesa el comercio en general y en particular en nuestra localidad.

Que esta Corporación siempre ha apoyado el comercio menor, así como la cualquier otro colectivo; pero lo que actualmente lo que es conocido como "MERCADILLO", está regulado en la actualidad y para el año 1.994 por una Ordenanza Municipal, la cual como todas las Ordenanzas Municipales, se revisan y estudian en el mes de septiembre para que puedan entrar en vigor a primero de año próximo.

Por lo cual esta Corporación no tiene inconveniente en reunirse con los representantes de la Asociación de Empresarios de Talarrubias A.E.T.A.L. tal igual que se reunió con ellos, y se modificó la ordenanza de las Terratas, y estudiar su modificación.

14º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- No existieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Pedro Vedesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Ultrero.

D. Juan Pérez Ultrero.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D.ª M.ª Isabel Nieto Benitez.

D. Antonio Desiderio Hernan Fortin.

D. Ricardo Tastel. Romero.

D.ª M.ª Jesús Abellan Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talahubias. (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores / relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Pedro Vedesma Flores, asistido de mi el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste la Concejala Doña María Elena Ruas Sánchez.

Alegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la Sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES. - Por el Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo 1.994, el próximo día 12 de junio del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION PRIMERA

MESA A.

TITULARES:

01
Presidente: D. M^o Quiz Gómez González. DNI. 76.242.936.-
1^{er} vocal: D. Trinidad Alba Prieto. DNI. 52.967.118.-
2^o vocal: Don Juan Antonio Cano Casau. DNI. 76.230.910.-

SUPLENTE:

De Presidente: D. Encarnación Cabezas Martín. DNI. 76.243.140.-
De Presidente: D. Daniel Gomez Benitez. DNI. 33.985.003.-
De 1^{er} vocal: D. Nicolás Aguilar Calderon. DNI. 08.601.827.-
De 1^{er} vocal: D. Trinidad Calatrava Romero. DNI. 01.335.630.-
De 2^o vocal: D. Pablo Bravo Aguilar. DNI. 70.058.151.-
De 2^o vocal: D. Catalina Arroba Medina. DNI. 08.599.948.-

SECCION PRIMERA MESA B.

TITULARES:

Presidente: D. Juan Román Valsera Flores. DNI. 08.780.437.-
1^{er} vocal: D. Juan Antonio Zuñiga Cabezas. DNI. 79.305.048.-
2^o vocal: D. Rosario Muñoz Jimenez. DNI. 76.230.873.-

SUPLENTE:

De Presidente: D. Purificación Margarit Nuñez. DNI. 69.346.666.-
De Presidente: D. Juan Melidieri Iguierdo. DNI. 33.989.499.-
De 1^{er} vocal: D. Antonia Margarit Perez. DNI. 52.962.867.-
De 1^{er} vocal: D. Fr^o Javier Rivera Cabanillas. DNI. 08.809.991.-
De 2^o vocal: D. Mariano López Gómez. DNI. 33.989.230.-
De 2^o vocal: D. Carmen Margarit de Prado M.P. DNI. 51.041.423.-

SECCION SEGUNDA MESA A.

TITULARES:

Presidente: D. Carmen Hernan Trenado. DNI. 09.165.271.-
1^{er} vocal: D. M^o Teresa Cabello Perez. DNI. 79.305.169.-
2^o vocal: D. José Felipe Arroba Zuñiga. DNI. 08.600.168.-

SUPLENTE:

De Presidente: D. M^o Sagrario González Algora. DNI. 76.243.153.-
De Presidente: D. Elvira Delgado Delgado. DNI. 08.784.898.-
De 1^{er} vocal: D. Pedro Antonio Cabanillas Zaizo. DNI. 33.988.882.-
De 1^{er} vocal: D. M^o Godoy Muñoz. DNI. 08.601.442.-
De 2^o vocal: D. Antonio Barreto U. nagre. DNI. 09.177.286.-
De 2^o vocal: D. Anastasia Gallego Flores. DNI. 79.305.105.-

SECCION SEGUNDA MESA B.

TITULARES:

Presidente: D^a Paula Moral Godoy. DNI. 09.170.304.-

1^{er} vocal: D. Pedro Fco López Calderón. DNI. 33.987.855.-

2^o vocal: D. Quis Sánchez Durán. DNI. 76.289.695.-

SUPLENTE.

De Presidente: D. Jorge Trenado Horcajo. DNI. 08.675.703.-

De Presidente: D^a Juana López López. DNI. 76.206.150.-

De 1^{er} vocal: D. Florencio Ramírez Sañudo. DNI. 79.305.135.-

De 1^{er} vocal: D. Juan Manuel Prieto Pecos. DNI. 76.230.872.-

De 2^o vocal: D^a M^{te} del Carmen Recio Risco. DNI. 76.242.193.-

De 2^o vocal: D^a Inmaculada María Zazo. DNI. 50.968.954.-

SECCION TERCERA. MESA V.

TITULARES.

De Presidente: D^a Alfonsa Montalban Vanilla DNI. 09.169.002.-

1^{er} vocal: D^a M^{te} Dolores Cuevas Sánchez DNI. 50.965.137.-

2^o vocal: D^a Inés M^{te} Algaba Prieto. DNI. 76.242.009.-

SUPLENTE.-

De Presidente: D^a Alfonsa Montalban Vanilla. DNI. 09.169.002.-

De Presidente: D^a Isabel Rodríguez Gaspar. DNI. 08.808.375.-

De Presidente: D^a Juana Moreno Acevedo. DNI. 07.805.606.-

De 1^{er} vocal: D^a F^{ca} Rubio Gómez. DNI. 76.234.114.-

De 1^{er} vocal: D^a Ana María Serrano Rayo. DNI. 76.243.129.-

De 2^o vocal: D^a Ana Belén Zazo Rayo. DNI. 80.058.223.-

De 2^o vocal: D. Florencio Gómez Martiño. DNI. 76.227.924.-

3^o - Aprobación de la Constitución y de los Estatutos de la Mancomunidad "Guadalemar". - Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de: Esparragosa de Matres, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Simuela, y Talanubias, para la prestación en común del servicio de abastecimiento de agua.

RESULTANDO: que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad (formar parte de la de Puebla

de Alcocer, y Esparragosa de Ares, que está dando servicio a esas localidades).

RESULTANDO: Que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fué remitido a informe a la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 44. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986 de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acuerda:

a: Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de los municipios de: Esparragosa de Ares, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Situela y Talarrubia.
b: Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

c: Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d): Se remita acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e-) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

4º - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA MANCOMUNIDAD "GUADALEMAR". - Por el Sr. Alcalde, se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad se tienen que nombrar tres representantes del Ayuntamiento, para que formen parte de la Junta Plenaria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: nombrar como representante de este Ayuntamiento a la Junta Plenaria de la Mancomunidad de "Guadalemar" a: Pedro Vedesma Flores; Antonio Desiderio Hernán Martín, y Juan Pérez Utrero.

5º - APROBACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SIBERIA" - Por el Sr. Alcalde, se presenta el proyecto de Estatutos del Consorcio Centro de Desarrollo Rural "La Siberia", remitido por el Ayuntamiento de Henera del Duque, al objeto de que por el Pleno de la Corporación se proceda a aprobar los Estatutos citados. La integración del Ayuntamiento en el Consorcio y nombrar un representante de esta Corporación en los órganos de Gobierno del Consorcio.

Estudiado el proyecto de Estatutos del Consorcio Centro de Desarrollo Rural "La Siberia", el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: La integración del Ayuntamiento en el Consorcio Centro de Desarrollo Rural "La Siberia".

Segundo: Aprobar los Estatutos del Consorcio Centro de Desarrollo "La Siberia"

Tercero: Nombrar al Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro Vedesma Flores, como representante de esta Entidad

en el Consorcio.

Cuarto: Remitir certificación del presente acuerdo al Ilmo. Ayuntamiento de Herrero del Duque.

6º - APROBACIÓN CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASES PARA 1.994. - Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para la creación del servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baderno, Esparragosa de Matres, Carbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talamubias, Puebla de Alcocer, y Tamurejo, de fecha 1 de julio de 1.985, en la cláusula número 11 del mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Seguir manteniendo en vigor dicho convenio.

Segundo: Aprobar el presupuesto para 1.994, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Seguir manteniendo en vigor el Convenio de Colaboración para la creación del Servicio Social de Bases entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baderno, Esparragosa de Matres, Carbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talamubias y Tamurejo.

Segundo: Aprobar el Presupuesto para el año 1.994 del Servicio Social de Bases y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, don Pedro Adelma Flores, para la firma de cuantos documentos se precisen y estén relacionados con el tema.

7º - APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS - Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, por el Pleno de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Atendido: que sometida las Normas Subsidiarias a información pública por plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Secretario conforme preceptua el artículo 173 del reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 114, 2 de la ley del Suelo y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, redactadas por Don Antonio Helguero Cañedo Arguelles.

Segundo - Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo estando la aprobación definitiva.

8º - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. - Se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de mayo, en el que solicita licencia Municipal de Apertura del Ayuntamiento como Centro de Formación para todos los locales, donde se imparten los cursos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Conceder al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Badajoz, licencia de

Apertura como Centro de Formación para todos los locales donde se imparten los cursos.

9º - PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.994. ACEPTACIÓN FINANCIACIÓN - Se presta aprobación a la obra número 130 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada Alumbrado Público en Talamubias y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Prestas</u>
* SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A. P.	900.000-
* SUBVENCIÓN C. E. E.	
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F. P.	1.500.000-
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F. P.	600.000-

Total Presupuesto Aprobado: 3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 5.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

OTRA: 1.º - Se presta aprobación a la obra número 131 del Plan Provincial de Cooperación de la anualidad de 1994, denominada Saneamiento, en Talarrubias, y a la financiación de la misma, que es la siguiente: Pesetas.

Subvención Estatal: M.A.P. 1.050.000 -

Subvención C.E.E.

Subvención local: Diputación F.P. 1.350.000 -

Subvención local: Ayuntamiento F.P. 600.000 -

Total Presupuesto Aprobado: 3.000.000 -

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

U. 2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f. del Real

Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.º A. C de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

OTRA - 1.º - Se presta aprobación a la obra número 132 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1994, denominada PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN TALARABIAS, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	Pesetas.
* Subvención Estatal M.A.P.	1.380.000-
* Subvención C.E.E.	
* Subvención local: Diputación F.P.	2.300.000-
* Subvención local: Ayuntamiento F.P.	920.000-
Total presupuesto aprobado:	4.600.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del

Organismo Autónomo citado.

10º.- Solicitud a la Diputación la Gestión de las obras del punto anterior.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se ha de proceder a solicitar de la Diputación la Gestión de la obra nº 130 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1.994.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Solicitar a la Diputación Provincial, la Cesión de la gestión de la obra número 130 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1.994 en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el nº 1º.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a Don Antonio M. Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico.

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

OTRA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se ha de proceder a solicitar de la Diputación la Gestión de la obra número 131 del Plan Provincial

de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1994.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra número 131 del plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1994, en los siguientes términos:

1º - Se deja asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

2º - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de Régimen Local.

3º - En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Antonio M. Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico.

4º - Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

OTRA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se ha de proceder a solicitar de la Diputación la Gestión de la obra número 132 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1994.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra número 132 del Plan

Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1994, en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por Administración, con los propios medios de esta Entidad.

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 R.C.E. dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número D, en el citado artículo, la obra se pretende realizar por Administración con medios propios de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del R.C.E. en concordancia con el artículo 121 del Texto Refundido del Régimen local.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Antonio M. Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico.

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por la Diputación el 30 de abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

11º.- Subvención PER. por importe de 2.975.000 pts.- Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER. y que asciende a la cantidad de dos millones novecientos setenta y cinco mil (2.975.000) pesetas. Examinado y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador Municipal, que comprende las obras a realizar en un inmueble

propiedad municipal, ubicado en Avenida de la Constitución, S/N.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerdan: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y seis (4.858.366). pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

13º - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social Subvención para el Centro de Salud. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se da cuenta que debido a los servicios que presta el Centro Sanitario de esta localidad, sito en Avenida de la Constitución, 130, propiedad de este Ayuntamiento, se hace necesaria la adaptación y reforma del mismo, y no teniendo este Ayuntamiento medios económicos para poder llevarla a cabo, solicita se tome el acuerdo de pedir a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social una Subvención por importe de un millón ochocientas mil (1.800.000). pesetas, para poder llevar a efecto mencionadas obras.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar la obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en Avenida de la Constitución, 130, para adaptarlo a Centro Sanitario

Segundo: Aprobar el presupuesto redactado por Don Antonio M. Escudero Gallardo, Arquitecto Te-

nico Municipal, por un importe de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.).

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, una subvención de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

Cuarto: Comprometerse este Ayuntamiento, a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

Quinto: Compromiso de esta Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.

Sexto: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas y a la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

13º: Plan de Forestación: Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la posibilidad de éste Ayuntamiento de acogerse al Plan de Forestación aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por Real Decreto 378/93 de 12 de marzo (B.O.E. nº 76 de 30 de marzo), y la Junta de Extremadura por Decreto 95/93 de 20 de julio (DOE nº 90 de 31 de julio), con el fin de forestar la Dehesa "Mingo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento, ya que es de escasa rentabilidad por ser tierra de malos pactos y no tractorable.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Solicitar a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, así como iniciar el expediente de Forestación de dos

zonas de la Dehesa "Mingo Nieto".

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro de la Haza Flores para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema, relativos al expediente de forestación de dos zonas de la Dehesa "Mingo Nieto", acogiéndonos al Plan de Forestación aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por Real Decreto 378/93 de 10 de marzo, (B.O.E. n.º 76 de 30 de marzo), y la Junta de Extremadura por Decreto 95/93 de 20 de julio (D.O.E. n.º 90 de 31 de julio), solicitado por este Ayuntamiento.

14.º - Manifestaciones de la Alcaldía: - Se da cuenta de la celebración de las siguientes Comisiones:

Comisión de Gobierno - celebrada el día 21 de marzo, en la que se acordó la aprobación del convenio para el equipamiento del Centro Cultural entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento relativo a la subvención de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Comisión Informativa de Cultura, Deporte y Juventud - celebrada el día 21 de marzo, en la que se acordó solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, la utilización de los escenarios móviles de la Consejería en el mes de julio, para ubicarlos en el Pantano Puerto Peña, según la Orden de 21 de febrero, artículo 2.º, programa I.

* Se acuerda la Semana de Extremadura en la Escuela, con la IX marcha de bandera el día 11 de mayo, y los actos a celebrar en esta localidad por ese motivo.

* Se informa que se ha recibido escrito de la

Consejería de Educación y Juventud la cual subvenciona los Juegos Deportivos de la Siexeria con la cantidad de doscientas mil (200.000) pto.

* Se aprueba el Convenio para el equipamiento del Centro Cultural.

Comisión Informativa de Economía y Hacienda: Celebrada el día 22 de marzo, en la que se acordó aprobar la propuesta de depuración de valores recibos presentada por el Jefe de la Oficina Recaudatoria de esta localidad.

* Se aprueba el Convenio entre Iberdrola, S.A., y este Ayuntamiento, cancelándose la deuda en veinticuatro mensualidades de seiscientos noventa y cuatro mil doscientas cuarenta y ocho (694.248) pesetas, según conviene la cláusula 1ª del mencionado Convenio.

Comisión de Gobierno: Celebrada el día 04 de abril, en la que se acordó la concesión de licencia Municipal de obras a Inmuebles Lima, S.L. para la construcción de una vivienda rural sita en la finca "La Raña de la Tejuela", según proyecto de Don Roberto Osborne Mestre, previo abono de las tasas que ascienden a la cantidad de quinientas setenta y seis mil cuarenta (576.040) pesetas, bajo las condiciones que se recogen en el informe de impacto ambiental emitido por la Agencia de Medio Ambiente.

Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería: Celebrada el día 07 de abril, en la que se delega en el concejal - Vocal Don Tomás Rodríguez Utrero, para que represente a este Ayuntamiento en la Junta General de la Cooperativa Agro-Pecuaria el día 09 de abril.

Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería - Celebrada el día 15 de abril, en la que se aprueba el deslindamiento de las fincas propiedad de este Ayuntamiento denominadas "Pozos Romero" y "das Rañas".

Comisión de Gobierno - Celebrada el día 19 de abril en la que se aprueban las siguientes instancias:

* Instituto de Bachillerato "Siberia Extremeña" - se acuerda subvencionarle con quince mil (15.000) pesetas, para la realización de la Semana Cultural en el Instituto.

* Doña Julia Bravo Benitez - Se acuerda autorizar el cambio de titularidad de la actividad Sala de Belleza y servicio de limpieza de cutis, con emplazamiento en la calle San Antón, 12-A de esta localidad, que en la actualidad se encuentra a nombre de Doña Juana Bravo Benitez, y pasarlo a nombre de Doña Juliana Bravo Benitez, previo pago de las tasas que correspondan.

* Doña Maria Isabel Garcia Mayoral - Se acuerda autorizar el cambio de titularidad de la actividad de venta menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle Perulera, 17 de esta localidad, que en la actualidad se encuentra a nombre de Don Aurelio Garcia Caridad, y pasarlo a nombre de Doña Maria Isabel Garcia Mayoral, previo pago de las tasas que correspondan.

* Don Felix Muñoz Cabello - se acuerda autorizar el cambio de titularidad para la actividad de venta menor de toda clase de artículos con emplazamiento en la calle dos Serranos, 5.

de esta localidad, que en la actualidad se encuentra a nombre de Doña Purificación García-Gil Rivera, y pasarlo a nombre de Don Félix Muñoz Cabello, previo pago de las tasas que correspondan.

Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería: se acuerda solicitar a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, así como a iniciar el expediente de forestación de dos zonas de la Dehesa "Mingo Nieto". Celebrada el día 26 de abril.

Comisión Informativa de Bienestar Social y de la Mujer: Celebrada el día 04 de mayo en la que se acuerda solicitar de la Institución de la Cruz Roja Española, un Puesto de Primeros Auxilios en esta localidad.

15º :- RUEGOS Y PREGUNTAS: - El Concejal del Grupo Popular Sr. Tasset Romero, ruega que los Plenos ordinarios se convoquen con más tiempo de antelación, para disponer de más tiempo para estudiar los asuntos del Orden del Día.

- El mismo Concejal en referencia con la Cooperativa Agro-Pecuaria, manifiesta que éticamente el Ayuntamiento no debería haber aceptado formar parte de la Junta Rectora.

El Concejal del mismo Grupo Sr. Hernán Martín, se interesa sobre la caseta de información que se iba a instalar en el Pantano "García de Sola".
Se responde el Sr. Alcalde que por Confederación Hidrográfica del Guadiana, está cedido el local y ya está firmado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el Ayuntamiento y la Agencia del Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de

orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintidós horas treinta minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

Corrección aprobada en el Pleno de fecha Trece de octubre: "Don Ricardo Tastet Romero" que en Pleno no se había dado cuenta del nombramiento del representante del Ayuntamiento en la Junta Rectora de la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña".

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro Vedesma Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D. M^o. Isabel Prieto Benitez

D. M^o. Elena Pecos Sánchez

D. Desiderio A. Hernan Martín.

D. M^o. Jesús Abellan Gallego.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España 1, siendo las veintiuna horas del día uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación. Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Vedesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada de orden de la

D. Ricardo Tastet Romero.
Secretario:

D. José Simanca Frutos.

Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado:

1º.- Aprobación Provisional Modificación Puntual Normas Subsidiarias.- Aprobadas inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, por el Pleno de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Atendido: Que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, a información pública por plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Hoy, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 114.2 de la Ley del Suelo y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal redactadas por Don Carlos Alvarez Pellitero.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas quince minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como

secretario, certificado.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente.

D. Pedro de la Cruz Flores.

Concejales:

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Vicente Fernández Bujarana.

D. Salvador Buil Company.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D.ª M.ª Elena Pecos Sánchez.

D.ª M.ª Isabel Prieto Benitez.

D. Desiderio Antonio Herrero.

D.ª M.ª Jesús Abellán Gallego.

D. Ricardo Tastel Romero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera de la Reina, (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día dos de septiembre de mil novecientos y cuatro, se reúnen los señores relacionados al margen, todos los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro de la Cruz Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º - Lectura y Aprobación en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º Plan General de Cooperación, anualidad de 1995. - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el

mismo se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1994-1995 para la anualidad de 1995 contenida en el referido escrito de Diputación.

Segundo: Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.

Tercero - Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA/S	PRESPTO	ABORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD GESTIÓN
Piscinas	12.100.000	2.420.000	C.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.

Cuarto - Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

Quinto - La aprobación inicial indicada en el punto segundo de este acuerdo, debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de

los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

3º - Solicitud a la Diputación la Gestión de la obra del Punto Anterior. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que se ha de proceder a solicitar de la Diputación la Gestión de la obra denominada "Piscinas" del Plan General de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1995

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra denominada "Piscinas" del Plan General de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1995, en los siguientes términos:

1º - Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

2º - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del texto refundido de Régimen local.

3º - En caso de que se ceda la gestión a éste Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a Don Antonio M. Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico.

4º - Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del

acta, siendo las veinte horas quince minutos del día y fecha al principio señalado, de todo lo cual y como Secretario, doy fé.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente.

D. Pedro Vedesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Urtero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Ricardo Tasset Romero.

D. Desiderio A. Homán Martín.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D. M^{te}. Isabel Prieto Benitez.

D. M^{te}. Jesús Abellán Gallego.

D. Juan Pérez Urtero.

Secretario:

Don José Simancas Trujal

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1 siendo las veinte horas cinco minutos, del día 13 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Vedesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º - Lectura y Aprobación, en su caso, de los Borradores de las Actas, de fechas: 16 de Mayo, 01 de Agosto, y 02 de Septiembre - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador de las actas de fechas: 16 de mayo, 01 de agosto y 02 de Septiembre, que son aprobadas por unanimidad.

2.º - Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario Año 1.994 - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando - que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Disautidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
	A) Operaciones Corrientes.	
01	Impuestos directos.	29.800.000 -
02	Impuestos indirectos.	3.500.000 -
03	Tasas y otras ingresos.	35.219.780 -
04	Transferencias corrientes.	54.013.352 -
05	Ingresos patrimoniales.	10.750.000 -
	B) Operaciones de Capital.	

06	Enajenación de inversiones reales.	
07	Transferencias de capital	73.591.396 -
08	Activos financieros	
09	Pasivos financieros	
	<u>Total ingresos</u>	<u>206.374.528 -</u>

GASTOS.

Capítulos	Denominación	
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
01	Gastos de personal	56.278.400 -
02	Gastos de bienes corrientes y de servicios	51.100.000 -
03	Gastos financieros	5.391.544 -
04	Transferencias corrientes	4.000.000 -
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
06	Inversiones reales.	85.730.000 -
07	Transferencias de capital	2.120.000 -
08	Activos financieros	40.000 -
09	Pasivos financieros.	1.714.584 -
	<u>Total gastos</u>	<u>206.374.528 -</u>

3º - Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3º - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º - Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones."

5º - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las

Haciendas vecales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por terminado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. Pedro Vedesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Ultrero.

D. Vicente Fernández Bizarano.

D. Ricardo Tasset Romero.

D. Dávidorio A. Hernan Martín.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D. M^o Isobel Prieto Bontez.

D. M^o Jesús Abellan Gallego.

D. Juan Pérez Ultrero.

Secretario:

D. José Simancas Fuentes.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Valartubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas cincuenta minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores relacionados al dorso, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Pedro Vedesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Lectura y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - De Orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al

borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, así mismo comunica conste en el acta de fecha dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro lo siguiente: "Don Ricardo Tastet Romero.- que en Pleno no se había dado cuenta del nombramiento del representante del Ayuntamiento en la Junta Rectora de la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña".

2º.- Comunicaciones Oficiales.- A continuación se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

Consejería de Bienestar Social.- Se da cuenta del escrito remitido de la Consejería de Bienestar Social en el que nos comunica que en el Plan de Subvenciones de esa Consejería correspondiente al presente ejercicio, se contempla una partida de diez millones (10.000.000) de pesetas, destinada a construcción del Hogar Club con Pisos Tutelados de esta localidad, (Residencia de Ancianos).

3º.- Aprobación Convenio para la Construcción de Piscinas.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud. y éste Ayuntamiento, para la construcción de las obras de Piscina para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado mencionado convenio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud y este Ayuntamiento y este Ayuntamiento sobre la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada construcción de piscina en la localidad de Talarrubia.

Segundo.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Educación y Juventud.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN SEGUN ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de la Orden 1 de septiembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, financiadas por el Fondo Social Europeo y se propone solicitar a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, una subvención para contratar seis desempleados con cargo al Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero - Solicitar a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, el otorgamiento de una subvención para la contratación de seis desempleados, con cargo al Fondo Social Europeo de acuerdo con la Memoria que se adjunta al expediente.

Segunda - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5º - Aprobación Modificación Ordenanzas: Cementerio e Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Vistos los expedientes tramitados para modificar los tipos de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que

las modificaciones propuestas se encuentran plenamente justificadas.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y los que emite el Secretario-Interventor, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

1º.- Modificar con efectos 1 de enero de 1995, el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, autorizada por la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se fija en el 0,3 y se aplicará sobre los bienes clasificados como de Naturaleza Urbana, sitos en el término municipal.

2º.- Que se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

3º.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se exponga en el "Boletín Oficial" de la provincia un extracto de la modificación aprobada.

* Modificación Ordenanza nº 7.- Servicio de Cementerio.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de la ordenanza de Servicio de Cementerio, y examinada la modificación redactada a tal efecto y demás particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente esti-

mando que es competencia de esta Corporación por el acuerdo de que se trata así como se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza del Servicio de cementerio en su artículo 2º incrementando las tarifas en: por derecho de enterramiento en nicho nuevo o usado seis mil pesetas (6.000 pts). Por nicho edificado por el Ayuntamiento treinta y cinco mil (35.000) pesetas, y se cumplan los trámites exigidos por la ley, hasta su aprobación definitiva.

6º.- Aprobación Proyecto Obra Nº 132/6E/94, Remodelación Plaza del Pilar.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación el proyecto inicial, Anexo y Modificado redactado por el Arquitecto Técnico: J. Fernando Martínez Arqueta, de la obra nº 132/6E/94, del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, denominada Remodelación Plaza del Pilar, para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Aprobar el proyecto inicial, Anexo y Modificado redactado por el Arquitecto Técnico: Don J. Fernando Martínez Arqueta, de la obra nº 132/6E/94, del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, denominada "Remodelación Plaza del Pilar."

7º.- Condonaciones del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, Servicio de Coordinación con las Haciendas

locales y Autonómicas en el que hace referencia al Real Decreto 8/93 de 21 de Mayo, informando que se soliciten al Estado las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: solicitar al Estado las condonaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, que asciende a la cantidad de tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos veintiseis (3.055.626) pesetas, según el Real Decreto 8/93 de 21 de mayo.

Segundo: que del presente acuerdo se remita certificación a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º. APROBACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 1995: Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que comunica que estando próximo a confeccionarse el Calendario laboral para el año 1995, es necesario el conocer las fiestas locales de todos los municipios de la provincia, por lo que se ha de proceder a aprobar las fiestas locales de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: señalar como fiestas locales de la localidad los días 5 de mayo y 24 de agosto de 1995, y remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social

y Asuntos Sociales.

9º - Aprobación de la Constitución y de los estatutos de la Mancomunidad de Maquinaria "de Siberia" - Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de: Casas de Don Pedro, Esparragosa de dars, Garbayuela, Garlitos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Simuela, Talarrubias y Tamurejo, para la prestación en común del servicio de maquinaria.

Resultando - que por esta Corporación se acordó constituir una Mancomunidad

Resultando - que el proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fue emitido a informe a la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando - que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponente para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Considerando: Considerando: No dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y artículos 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47, 2 de la Ley 7/1985 de

2 de abril, acuerda:

a.- Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de los Municipios de: Casas de Don Pedro, Esparragosa de Jares, Garbayuela, Garlitos, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer, Risco, Situela, Talarrubias y Tamurejo.

b.- Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

c.- Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación Vigente.

d.- Se remita el acuerdo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se dé conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

10.- Nominación Miembros de la Mancomunidad de Maquinaria "de Siberia". - Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno, que se ha de proceder a nombrar representantes de este Ayuntamiento, en la Mancomunidad de Maquinaria "de Siberia".

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Maquinaria "de Siberia" a los siguientes Concejales: Don Pedro Adelma Flores, - Alcalde - Presidente - Don Vicente Pilo Sánchez, - Concejales - y Don Ricardo Tastet Romero, - Concejales -

11.- INSTANCIAS - A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* Don Felix Antonio Muñoz Garcia-Gil. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Felix Antonio Muñoz Garcia-Gil solicitando licencia municipal de apertura para la actividad de Bar, con emplazamiento en Plaza de España, 11 de esta localidad.

Considerando: - Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: - que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Emitir su informe en sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

12.º - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - A continuación se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Comisiones Informativas:

* Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 20 de mayo.

* Comisión de Gobierno: celebrada el día treinta y uno de mayo.

* Comisión de Gobierno: celebrada el día siete de junio.

- * Comisión de Gobierno - celebrada el día diez de junio.
- * Comisión Informativa de Bienestar Social y de la Mujer, celebrada el día veintinueve de junio.
- * Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, - celebrada el día uno de julio.
- * Comisión de Gobierno - celebrada el día treinta de agosto.
- * Comisión Informativa de Bienestar Social y de la Mujer, celebrada el día treinta de septiembre.
- * Comisión Informativa de Bienestar Social y de la Mujer; celebrada el día once de octubre.

Se dan todos por enterados, y por unanimidad de todos sus miembros presentes aprueban y se ratifican en los puntos tratados en las comisiones anteriormente citadas.

Por el Sr. Presidente se informa que se ha modificado el Plan Director de Residuos Sólidos, en Villanueva de la Serena.

13ª - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA: - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- * Se ha dotado de material a la Policía Local.
- * De la reunión mantenida con la Directora General de la mujer, para jornadas.
- * Actividades culturales: se realizarán el próximo día veintitrés en la casa de la cultura.
- * Cursos I.N.E.M.: han comenzado a impartirse un curso de Albañilería y Jefe de Rango, y se va a gestionar para dar un curso de tractorista.
- * De la entrevista con el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de las obras de saneamiento y zonas verdes.
- * De la subvención de cultura por importe de

doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pts). para la Biblioteca Municipal.

* De la creación de subvención para el Polígono Industrial.

* Se ha solicitado la I.T.V. móvil.

* Camping: que aún no se ha recepcionado la obra por parte de la Consejería.

* Se ha solicitado una entrevista al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura.

14º - RUEGOS Y PREGUNTAS: A continuación se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas:

El Concejal, Don Vicente Francisco Bejarano, informa sobre la cura de los olivos que se ha realizado en el término municipal de nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, sendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fé.

Alcalde - Presidente:
D. Pedro Vedesma Flores.

Concejales:

D. Salvador Buil Company

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejalaco

D. Vicente Polo Sandoz.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Desiderio A. Herrán Martín

D. M^{ra} Isabel Prieto Benitez

D. M^{ra} Jesús Abellan Gallego.

D. Elena Pérez Sánchez

D. Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talambías (Badajoz), sito en la Plaza de España, a las siete horas cincuenta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores relacionados al dorso, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Vedesma Flores, asistido de mi el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Alegada la hora indicada de orden de la Presidencia, se da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día, en la forma que quedan redactados:

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

2.º: Aprobación del Plan local II, Alumbrado Público.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1994, de Diputación, relativa al Plan local II, Alumbrado Público, de 1995, para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la mencionada circular, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada "Alumbrado Público en varias Palleles de la localidad." de presupuesto dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas y la siguiente financiación.

Aportación Diputación (75%)	1.875.000 pts.
Aportación Municipal (25%)	625.000 pts.

Se presta aprobación a la realización de la obra

y a la aportación municipal correspondiente, supe-
ditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por
el importe propuesto, bien por la cantidad que
definitivamente se complete en el mismo.

Segundo - Asumir la gestión de la referida obra,
de conformidad con lo que previene el art. 33,
regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril;
la cual se ejecutará, conforme a lo establecido
en el artículo 118/121 del citado precepto legal, por
el sistema de Adjudicación Directa, apartado c.

Tercero - Adquirir la obligación de incluir en los
Presupuestos Municipales de 1995 el presupuesto
total de la obra referenciada con las aportacio-
nes indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Cuarto - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para
la firma de cuantos documentos se relacionen
con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de
orden de la Presidencia se da por finalizado
el acto, levantándose el presente borrador del acta,
siendo las veintuna horas cincuenta y cinco min-
tos del día al principio señalado, de todo lo cual
como Secretario, doy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EE

54

114

37

37

12

17

120

te

re

cc

103

501

201

011

217

211

227

154

152

ESP

123

130

131

SEP

121

BET

001

011

147

047

247

117

217

01

141

811

120

121

027

car

501

car

car

110

111

577

113

177

175

377

577

178

017

080

187

EST

087

287

087

137

201

121

301

111

EEC

81-102

HERNANDEZ RIVERA
HERNANDEZ RIVERA
HERNANDEZ RIVERA
HERNANDEZ RIVERA



